



COMUNICACION Nº 6235

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice gestiones ante el Superior Gobierno de la Provincia y ante las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Provincia a fin de solicitarle la no adhesión al Título I de la Ley Nº 27.348 complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo y/o en caso de que se disponga la adhesión al Título I de la ley Nº 27.348, se lo haga de manera condicionada, conforme a las siguientes pautas: a) Existencia de una Comisión Médica en la Ciudad de Santa Fe y en cada una de las jurisdicciones provinciales; b) Eximición de la necesidad de concurrencia a la Comisión Médica en caso de que no exista una de ellas en la jurisdicción donde trabaja la persona siniestrada o la misma se encuentre a más de 40 km del establecimiento donde presta servicios el trabajador en caso de que exista una en su jurisdicción; c) Otorgamiento del carácter devolutivo de la impugnación o recurso a lo resuelto por la Comisión Médica Jurisdiccional; d) Acceso a la vía judicial posterior a lo actuado por la Comisión Médica por medio de acción judicial ordinaria y plena y no de un recurso otorgado en relación y con efecto suspensivo tal como lo establece la Ley Nº 27.348.

SALA DE SESIONES, 30 de agosto de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01525947-6 (PC)